

Información Registral expedida por

**RICARDO ALFARO ROA**

Registrador de la Propiedad de ESTEPONA 2

C/ Prolongacion calle Delfin, Residencial Miramar 8, bloque 9, bajo -  
ESTEPONA

tlfno: 0034 952795017

correspondiente a la solicitud formulada por

**PYPERS MANAGEMENT SL**

con DNI/CIF: B93312650



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F30FF99U5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

-----  
FINCA DE ESTEPONA Nº: 35380  
-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000111974

#### DESCRIPCION REGISTRAL

**URBANA: NUMERO TREINTA Y UNO.** Vivienda en planta baja y primera, del tipo dúplex, designada con la letra B, del bloque V, de la Primera Fase del Conjunto Residencial LAS JACARANDAS, en la Urbanización Bel-Air, del término municipal de Estepona, que mide una superficie aproximada de ciento quince metros cuadrados, más unos treinta y ocho metros cuadrados de terraza. Le pertenece como anejo inseparable: Una zona ajardinada de unos sesenta y nueve metros cuadrados, a la que se accede desde la vivienda, situada en su lindero Norte. Linda: al Norte, con camino peatonal del Conjunto Residencial, al Sur, con zonas ajardinadas interiores y piscinas, al Este, con vivienda C, dúplex, elemento número 32 del bloque V, y al Oeste, con vivienda A, dúplex, elemento número 30 del bloque V. Participa en gastos y elementos comunes de la Primera Fase, con una CUOTA de 2'45 por ciento. Sujeto a la Propiedad Horizontal de la Finca Registral número 17.359 obrante al Folio 103, del Libro 452 de Estepona.

REFERENCIA CATASTRAL: 7178402UF1377N0031PI

COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO: NO CONSTA -artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria.-

-----

#### TITULARIDAD REGISTRAL

**GADJIA BURNE**, mayor de edad, de nacionalidad británica, con N.I.E. número X-0605767-Q, casada, titular con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de Compraventa, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por el Notario, Don IGNACIO BAYÓN PEDRAZA, el 09 de octubre de 2001, según la inscripción 7ª, obrante al folio 152 del Libro 834, Tomo 1.084 del Archivo, de fecha 07 de diciembre de 2001.

**GADJIA BURNE**, mayor de edad, de nacionalidad británica, con N.I.E. número X-0605767-Q, titular con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de Herencia, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por el Notario, Don JORGE MORO DOMINGO, el 21 de enero de 2011, según la inscripción 8ª, obrante al folio 152 del Libro 834, Tomo 1.084 del Archivo, de fecha 15 de febrero de 2011.

---

**CARGAS REGISTRALES**

- **AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES/DONACIONES.** Nota número: 1 al margen de la insc/ anot: 8.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha quince de febrero del año dos mil once.

-----

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha y hora de expedición de la presente nota:

**NO hay documentos pendientes de despacho**

-----

Estepona, 14:12 del 1 de julio de 2022.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de

manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

